



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 159 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 15 NOV. 2017

VISTO: El Memorando N° 622-2017-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 050-2017-CONCYTEC-P, de fecha 31 de marzo de 2017, se encarga a partir del 1 de abril de 2017, al servidor Percy Vásquez Machicao, Profesional de la Oficina de Tecnologías de Información, las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Jefa de la Oficina General de Administración informa que el servidor Percy Vásquez Machicao hará uso de su descanso físico vacacional del 10 hasta el 16 de noviembre de 2017, por lo que solicita se le encarguen las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, durante dicho lapso de tiempo, esto a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la citada Oficina;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, con eficacia anticipada del 10 hasta el 16 de noviembre de 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 10 hasta el 16 de noviembre de 2017, las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, a la servidora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, el servidor Percy Vásquez Machicao, continuará encargado de las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y Comuníquese**



**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC